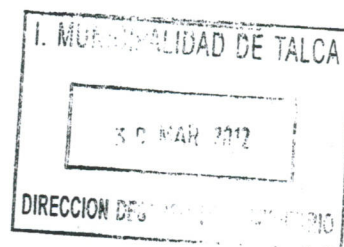




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA



1829

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 27 MAR 2012

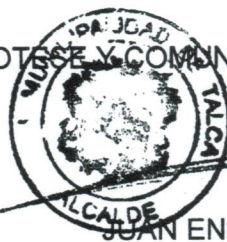
VISTOS:

La Resolución Exenta N° 874, de fecha 13 de Marzo del 2012, de Directora Nacional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva del Consumo de Drogas y Alcohol "A Tiempo", suscrito con fecha 15 de Diciembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Direc. de Des. Comunitario
 - ✓ Secplan
 - Servicio Nac. Para la Prev. Y Rehab. Del Consumo de Drogas y Alcohol
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 23/03/2012



Prieto